

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8327/

CASTRO, 17 AGO. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 07/2019 y Nº 16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID Nº 1514-3157-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **SET IRRIGACION UROLOGIA**, compatible con Ureteroscopio Marca Wolf, para el Normal funcionamiento del Servicio Clínico de Urología del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" del art. 10 número 7 letra g.

Que, la Empresa: **UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

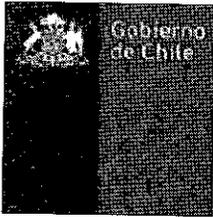
RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.
R.U.T. : 99.512.950-7
VALOR TOTAL : \$ 747.320.-

- AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 747.320.-** (Setecientos cuarenta y siete mil trescientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº _____	FECHA: _____
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003 CONT. RESPIRAT. \$ 0.-
	22.04.005.003 CAMAS COMPLEJAS \$ 0.-
	22.04.005.003 INSTITUCIONAL \$ 747.320.-
ITEM _____	TOTAL : \$ 747.320.- SALDO _____



5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JMV/SDA.(S) VJJ/CRAL.(S) CGM/AJ.(S) IHC/JA(B)GA/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DR. JULIO MORALES VALENZUELA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO**